

AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2025

PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Del 9 al 26 de septiembre de 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Sede Electrónica de la Web municipal o Oficina de Atención Ciudadana

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ☐ Solicitud cumplimentada y firmada por la persona solicitante según modelo oficial.
- ☐ Documento de autovaloración de la situación familiar cumplimentado.
- ☐ En **caso de ser nuevo perceptor** de ayudas **o haber modificación** de los datos bancarios, presentar ficha de alta de terceros rellenada y firmada por la persona solicitante, así como el documento en la que consten los datos bancarios y en la que figure la **persona solicitante** como **titular o cotitular** de la cuenta.
- ☐ DNI o NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Libro de familia.
- ☐ Último recibo de préstamo hipotecario, **sólo** en caso de que a fecha de solicitud de la ayuda lo estén pagando.
- ☐ En caso de estar trabajando:
 - Por **cuenta ajena**: última nómina o contrato de trabajo en caso de no disponer de nómina en el momento de la solicitud.
 - En **el caso de media jornada o inferior**: contrato de trabajo en el que conste las horas trabajadas.
 - En **el caso de trabajadores autónomos**, declaración trimestral de autónomos correspondiente al último trimestre presentado (modelo 130 o 131).
- ☐ Declaración del **IRPF del ejercicio 2024**, de todos y cada uno de los miembros de la unidad de la convivencia mayores de 16 años.
- ☐ Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- ☐ Documentación específica, **sólo** si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
 - Título de familia monoparental en vigor.
 - Orden de protección y/o resolución judicial en vigor.
 - Sentencia de separación matrimonial y convenio regulador.
 - Resolución del INSS reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- ☐ **AUTORIZACIÓN** de acceso a datos firmada por la persona solicitante y el resto de los miembros que forman parte de la unidad de convivencia mayores de 16 años.



GENERALITAT
VALENCIANA



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS



Ajuntament de
**Quart
de Poblet**



- ☐ En caso de **NO AUTORIZAR** la persona solicitante u otro miembro de la unidad de convivencia, deberá presentar todos los documentos señalados:
 - Libro de familia numerosa.
 - Certificado de discapacidad y/o resolución del grado de dependencia.
 - Datos del catastro sobre la titularidad de la propiedad y porcentaje de la misma en caso de usufructo. También si poseen otras propiedades en el municipio, (en ese caso porcentaje de propiedad o usufructo), indicando si son rústicas o garajes y trasteros.
- En caso de **ser mayor de 16 años y estar desempleado**:
 - ☐ Certificado actualizado de Situación Laboral emitido por LABORA, solicitud cita previa al **012 o 96 386 60 00 o labora@gva**
- En caso de **ser pensionista**, certificado actualizado de pensiones:
 - ☐ Seguridad Social: Solicitud cita previa **96 150 15 81** o cita automatizada **901 10 65 70** o **sede.seg-social.gob.es**
 - ☐ FAS y LISMI: Solicitud cita previa **012 o 96 386 60 00**
 - ☐ Clases Pasivas: Solicitud cita previa **96 350 90 43**
 - ☐ Pensiones Extranjero, justificante bancario.
- En el caso de no haber presentado declaración en el 2024, certificado negativo con imputaciones emitido por la Delegación de Hacienda, **Av. Blasco Ibáñez, 10 (Manises)**. Solicitud cita previa **901 200 351 o 91 290 13 40** o también en **www.agenciatributaria.es**